

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978. (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 10 de julio de 1995, de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio de funcionamiento y clasificación del restaurante denominado «Anthony's», sito en Sevilla, Av. República Argentina, 26, cuyo titular es don Antonio Rebollo Lianés, por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio del establecimiento anteriormente citado en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Mediante este documento se notifica a dicha entidad el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada el acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.9.95 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) por estar cerrada y sin actividad, de la Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar S.A. Expediente núm. AV/SE/00093 correspondiente a la oficina de la calle Teniente Coronel Seguí, 2.4.º B en Sevilla teniendo su Sede Social en Murcia en la Granvía, 30, que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia por ausencia, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Emiliano Sánchez Gómez, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio que se cita.*

Intentada la notificación a don Emiliano Sánchez Gómez en el domicilio del establecimiento, del acuerdo de fecha 3.5.95 de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de la Pensión denominada «Hostal Ntra. Sra. del Rocio», Categoría 1 estrella, sito en calle Los Carteros, 2, Bda. San José, del término de La Rinconada, con número de inscripción en Registro H-SE-00413, no se pudo practicar la notificación por cuanto no existe la citada pensión, sino un centro de acogida de ancianos que pertenece a la Iglesia Evangélica y desconociéndose otro lugar para la notificación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se indican.*

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18; de 2 de marzo), incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «red de caminos de los sectores 10 y 11, cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andalúz de Reforma Agraria de 22 de junio de 1995. La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la red de caminos de los Sectores 10 y 11 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de noviembre y en el Ayuntamiento de La Redondela, los días 10 y 13 de noviembre, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Lepe y La Redondela, y si lo hubiese en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

ANEXO

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Finca n°	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Expropiar (m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela			Día	Hora
1	11	229	Juan Feria Rodríguez	455	14	9,30
2	11	231	Manuel Morgado González	655	14	9,30
3	11	304	Francisco González Oria	225	14	9,30
4	11	664	Francisco González Oria	225	14	9,30
5	11	305	Fabían Aguaded Oria	430	14	9,30
6	11	309	José Abreu González	600	14	9,30
7	11	308	José Sánchez Prieto	600	14	9,30
8	11	318	Juan Contreras Villegas	615	14	9,30
9	11	319	Antonio Pascacio Sousa	490	14	11,30
10	11	320	Juan Daza Manuel	140	14	11,30
11	11	321	Juan Daza Manuel	350	14	11,30
12	11	324	Juan Martínez González	700	14	11,30
13	11	326	José Antonio Muriel Rodríguez	280	14	11,30
14	11	328	Domingo Rodríguez Ruiz	685	14	11,30
15	11	222	Isabel Acosta Pérez	140	14	11,30
16	11	223	Rafael Bueno Beltran y Hno.	152	14	11,30
17	11	224	Josefa Díaz González	100	15	9,30
18	11	201	Josefa Díaz González	75	15	9,30
18	11	225	José Mº Cordero Rozero	100	15	9,30
19	11	226	Antonio González Gómez	195	15	9,30
58	12	69	Antonio González Gómez	880	15	9,30
20	11	228	Francisco Cordero Rodríguez	195	15	9,30
128	12	186	Francisco Cordero Rodríguez	690	15	9,30
21	11	661	Francisca López López	305	15	9,30
23	11	261	Pedro González Pérez	700	15	9,30
24	11	262	José Fernández Gómez	525	15	9,30
25	11	263	Encarnación Gómez González	400	15	11,30
26	11	264	Encarnación Gómez González	100	15	11,30
27	11	265	Encarnación Bueno Piña	625	15	11,30
40	11	552	Encarnación Bueno Piña	1.050	15	11,30
28	11	267	José González Camacho	100	15	11,30
29	11	369	Concepción Rodríguez Márquez	675	15	11,30
30	11	370	Manuel Camacho Prieto	280	15	11,30

Caminos, Sector 10.- T.H. LEPE.-

Finca n°	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Expropiar (m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela			Día	Hora
32	11	373	José Sánchez Gómez	140	15	11,30
33	11	374	Manuel García Pereira	440	15	11,30
37	11	386	Manuela Prieto Prieto	200	16	9,30
44	11	542	José Oria González	110	16	9,30
34	11	375	José Oria González	110	16	9,30
35	11	383	Luisa Ortiz González	380	16	9,30
36	11	385	Vda. de Baltasar Povea Santana	595	16	9,30
38	11	554	Gabriel Díaz Hingoranco	900	16	9,30
39	11	553	Hermanos Martín Palanco	490	16	9,30
41	11	551	Julian Asensio Manso	890	16	9,30
45	11	541	Manuel Cordero Rodríguez	175	16	11,30
46	11	534	Francisco Fernández Cortés	225	16	11,30
47	11	532	Juana J. Rodríguez Alvarez	220	16	11,30
48	12	78	Elvira Martín Santana	1.190	16	11,30
49	12	79	Emeterio Mora González	350	16	11,30
50	12	77	Mª Cristina Muriel Acosta	283	16	11,30
51	12	76	Trinidad Infante Ovando	1.470	16	9,30
52	12	11	José López Jaime	580	16	11,30
69	12	46	José López Jaime	650	16	11,30
77	12	200	José López Jaime	420	16	11,30
132	12	170	José López Jaime	360	16	11,30
53	12	80	Manuel González Gómez	95	16	11,30
54	12	75	Antonio Ponce Gómez	1.105	16	11,30
90	12	228	Antonio Ponce Gómez	315	16	11,30
55	12	13	Antonio Camacho Prieto	500	16	11,30
56	12	14	José Prieto Rivero	125	16	11,30
57	12	15	Antonio Rojas González	335	16	11,30
92	12	278	Antonio Rojas González	125	16	11,30
59	12	32	Manuel Fernández Bernal	385	16	11,30
60	12	68	C.B. Hernández Moreno	370	17	9,30
61	12	67	Patrocinio Oria Prieto	580	17	9,30
62	12	125	José Santana Oria	545	17	9,30
63	12	55	Patrocinio Oria Prieto	390	17	9,30
64	12	54	José Morgado González	560	17	9,30
71	12	140	José Morgado González	440	17	9,30
65	12	44	Juan González González	315	17	9,30
66	12	126	Patrocinio Roldán Camacho	550	17	9,30
67	12	127	José Prieto Acosta	780	17	11,30
68	12	53	José Rodríguez Jaime	112	17	11,30
72	12	52	Isabel Ruiz Martínez	360	17	11,30
73	12	51	Juan Martínez Oria	475	17	11,30
121	12	310	Juan Martínez Oria	330	17	11,30
74	12	50	José Camacho Cordero	175	17	11,30
75	12	49	Juan González García	420	17	11,30
78	12	229	Antonio Camacho Santana	660	17	11,30
80	12	202	Manuel Feria Santana	255	20	9,30
81	12	230	Antonio López López	315	20	9,30
125	12	193	Antonio López López	300	20	9,30
82	12	232	José Gómez Feria	480	20	9,30
83	12	231	Cayetano Aguaded Camacho	375	20	9,30
84	12	239	José Ramírez Hingoranco	285	20	9,30
85	12	240	Encarnación López Jaime	145	20	9,30
86	12	238	Francisco Bueno Prieto	505	20	9,30
87	12	237	Manuel González Martín	480	20	11,30
88	12	241	Josefa Mora González	330	20	11,30
89	12	242	José Ruiz Gómez	330	20	11,30
91	12	279	Mdos. de Francisco Rodríguez González	440	20	11,30
93	12	286	María Rodríguez Ruiz	210	20	11,30
94	12	287	José Horales Roldán	200	20	11,30
95	12	289	Pilar Márquez Ruiz	385	20	11,30
99	12	296	José Horales Roldán	15	20	11,30
96	12	292	Manuel y Roque Vela González	450	21	9,30
97	12	293	José Camacho Galvín	375	21	9,30
98	12	295	Cayetana Camacho Acosta	230	21	9,30
100	12	285	María Tenorio Prieto	490	21	9,30
101	12	284	Francisco González Gómez	280	21	9,30
102	12	521	Cayetano Martín Cruz	175	21	9,30
103	12	280	Cayetano Martín Cruz	120	21	9,30
104	12	281	Demétrio Alonso Montes	190	21	9,30
105	12	195	Bella Ovando García	720	21	11,30
106	12	209	Manuela González Oria	300	21	11,30



Casinos. Sector 11.- II. El Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propiar. (m2)	Convocatoria	
	Polligono	Parcela.			Día	Hora.
130	7	121	Orito Rodríguez Ortiz	165	13	11,30
131	7	122	José Fuente Alfonsoeca.	315	13	11,30
137	7	199	Bella Angulo Rodríguez y otros	80	13	11,30

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Diligencia: Que extiende el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, para hacer constar que con fecha de 24 de abril de 1995, se requirió a doña Leonarda Peláez Camacho, para que subsanase su solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces, con número de Expte. P.S.-JA-179/94, en el sentido del escrito antes referenciado, aperebiéndosele que si no la subsanase, en el plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

### RESOLUCION DE ARCHIVO

Que dicta la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, por la que, vista la anterior Diligencia, y constatado que ha transcurrido el plazo de diez días, sin que el interesado haya aportado la documentación requerida, declaro que se tiene por desistido de su petición, y ordeno el archivo del correspondiente expediente, a tenor de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a las partes, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/92, con la advertencia de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario ante el Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 15 de junio de 1995, se remitió a don Fernando Rull Platero, beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte.

P.S.-JA-28/94, y domicilio en la calle Camino del Madroñal, 54, de Linares, Resolución por la que se extinguía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 5 de mayo de 1995.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano,- V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 21 de julio de 1995, se remitió a doña Nieves Rodríguez Oya, beneficiaria del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-638/93, y domicilio en la calle Jacinto Higuera, Blq. 3, 3.º C., de Jaén, resolución por la que se extinguía la medida de Empleo, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 8 de abril de 1994.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano,- V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*